Radicado No.: 3-2024-031311
Fecha: 19-09-2024

Código Dependencia: 4020
Acceso: Reservado (), Público (x), Clasificado ().

1415

LA SUBDIRECTORA DE TALENTO HUMANO

HACE CONSTAR

Que, una vez revisados los cargos provistos en la planta de personal del Ministerio de Minas y Energía, se estableció que no se cuenta y/o no existe personal de planta disponible para prestar los servicios profesionales en ingeniería civil y/o en carrera profesional del núcleo básico de la ingeniería civil, arquitectura o urbanismo y/o carreras afines al NBC de estas profesiones según el SNIES; con posgrado en la modalidad de especialización en Gerencia de proyectos y/o afines al NBC de estas especialidades o su equivalencia de conformidad con el Decreto 1083 de 2015; con mínimo cuarenta (40) meses de experiencia profesional relacionada con el seguimiento y supervisión de proyectos de infraestructura y/o instalaciones y/o conexiones en temas relacionados con minas y/o energía, o, su equivalencia en estudios y/o en el seguimiento y/o supervisión de proyectos de infraestructura y conexiones, para la Dirección de Hidrocarburos.

No obstante que existe personal vinculado a la entidad con el perfil profesional en ingeniería civil y/o en ingeniería civil y/o en carrera profesional del núcleo básico de la ingeniería civil, arquitectura o urbanismo y/o carreras afines al NBC de estas profesiones según el SNIES; con posgrado en la modalidad de especialización en Gerencia de proyectos y/o afines al NBC de estas especialidades o su equivalencia de conformidad con el Decreto 1083 de 2015; con mínimo cuarenta (40) meses de experiencia profesional relacionada con el seguimiento y supervisión de proyectos de infraestructura y/o instalaciones y/o conexiones en temas relacionados con minas y/o energía, o, su equivalencia en estudios y/o en el seguimiento y/o supervisión de proyectos de infraestructura y conexiones, se encuentran desarrollando otras

actividades en la entidad y son insuficientes para atender el objeto y las obligaciones contractuales requeridas.

De acuerdo con lo expuesto en el memorando con radicado No. 3-2024-031237 del 18 de septiembre de 2024, por parte de la Dirección de Hidrocarburos, se evidencia que el objeto del contrato es: **"Prestar servicios profesionales para el seguimiento y supervisión de los proyectos de infraestructura y conexiones que sean cofinanciados o financiados por el Ministerio de Minas y Energía."**.

La presente constancia se expide en la ciudad de Bogotá, el día 19 del mes de septiembre de 2024, para efectos de la respectiva contratación.

Atentamente,



Sandra Milena Rodríguez Ramírez
Subdirectora
Subdirección de Talento Humano

Documento firmado electrónicamente amparado en las disposiciones referidas por la Ley 527 de 1999.

Elaboró: María Elfi Beltrán Aros
Reviso: Hernán Escobar Bohórquez
Aprobó: Sandra Milena Rodríguez Ramírez